

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 4

Señor(a)
CARLOS ARTURO SAENZ HURTADO
Representante legal
HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI
NIT. 900686378 -7
Dirección: CR 50 A 23 A 66 IN 205
Teléfono: 3003453610
helpsolucioneshsi@outlook.es
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202500145
Contratación mediante Solicitud Privada de Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, bolsa de repuestos a los equipos de cómputo, escáneres Kodak, impresoras Zebra, servidores para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU -” de conformidad con las especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$13.776.154) incluido IVA
PLAZO:	Sesenta (60) días, a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la unidad jurídica de la ESU.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante un único pago una vez sean realizados la totalidad de los mantenimientos preventivos y correctivos, además de la bolsa de repuestos, esto se certificará por parte del supervisor del contrato y la presentación de los entregables. Las respectivas facturas deberán cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y, el

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 4

	concepto del bien o servicio que se está cobrando. - Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista. - Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. - Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. - Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación se deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
No aplica	20250005852	14127	21202020081701-1/87130
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
MANTENIMIENTO Y SOPORTE TI	2025000747	2025000935	3003453610

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”**, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 3 de 4

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento del contrato	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	5%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:	5%	Igual al plazo de ejecución de éste y tres (03) años más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Técnico Administrativo T.I – Oficina Estratégica, o quien sea designado por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 4

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta 2025-29, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

Atentamente,



LAURA A. SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 	
Aprobó:	Marcela Gómez Rendon – Jefe de la Oficina Estratégica	
Revisó:	Andrés Felipe Sierra Arango - Profesional Especializado – Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Lina Marcela Restrepo Toledo – Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios	

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número RQGP1755781840785R716 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento

Resumen del proceso

REMITENTE

Lina Marcela Restrepo Toledo

ORIGEN DE LA SOLICITUD

Panel web

CÓDIGO DE SOLICITUD

RQGP1755781840772T312 / RQGP1755781840785R716

IDENTIFICADOR DE FIRMA

HRQG-POAH-OF1O-TB01-Q175-6155-2071-35

HASH DEL DOCUMENTO

74cfbe6abbb01a3a977e..

- Recibido
21/08/2025 08:10:40 GMT-05:00
- Completada
25/08/2025 15:53:38 GMT-05:00

Firmas y otras evidencias

 Firma manuscrita de Lina Marce ...
✓ Completada

 Firma manuscrita de Andrés Fel ...
✓ Completada

 Firma manuscrita de Carlos Val ...
✓ Completada

 Firma manuscrita de Marcela Gó ...
✓ Completada

 Firma manuscrita de Nathalia R ...
✓ Completada

 Firma manuscrita de Laura Alex ...
✓ Completada

 Sello del documento
✓ Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
21/08/2025 08:10:40 GMT-05:00	Solicitud recibida	Panel web - lmr*****@esu.com.co
21/08/2025 08:10:41 GMT-05:00	Email de acceso enviado	lmr*****@esu.com.co
21/08/2025 08:11:13 GMT-05:00	Documento creado	ACEPTACIÓN OFERTA 202500145.pdf
21/08/2025 08:11:17 GMT-05:00	Documento Leído	
21/08/2025 08:11:31 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Lina Marcela Restrepo



FECHA	ACCIÓN	DETALLE
21/08/2025 08:11:31 GMT-05:00	Email de acceso enviado	asj*****@esu.com.co
21/08/2025 08:45:09 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Andrés Felipe Sierra Arango
21/08/2025 08:45:10 GMT-05:00	Email de acceso enviado	cva*****@esu.com.co
22/08/2025 11:34:52 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Carlos Valencia Osorio
22/08/2025 11:34:53 GMT-05:00	Email de acceso enviado	mgo*****@esu.com.co
23/08/2025 10:47:51 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Marcela Gómez Rendón
23/08/2025 10:47:52 GMT-05:00	Email de acceso enviado	nre*****@esu.com.co
25/08/2025 14:25:46 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Nathalia Restrepo Caro
25/08/2025 14:25:47 GMT-05:00	Email de acceso enviado	lse*****@esu.com.co
25/08/2025 15:53:12 GMT-05:00	Firma recibida	Firma manuscrita de Laura Alexandra Sepúlveda Marín
25/08/2025 15:53:28 GMT-05:00	Firma digital	VIAFIRMA COLOMBIA - CLOUD SERVICES - VIAFIRMA CO

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : <https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/>



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

